

Viernes, 21 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

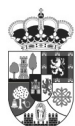
Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente nº1/2017 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos y del expediente nº1/2017 de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 03 de marzo de 2017, del expediente nº1/2017 de de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal y del expediente nº1/2017 de reconocimiento extrajudicial de crédito, publicado en el BOP de Cáceres nº 00053 de 16 de marzo de 2017, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Expediente nº1/2017 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 03 de marzo de 2017:

PARTIDA	DENOMINACIÓN/CRÉDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN
150.623.00	Administración general, vivienda y urbanismo. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.005,49 €	
450.210.02	Infraestructuras. Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.	13.170,02€	
450.212.00	Infraestructuras. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.	26.095,79 €	
920.226.99	Administración general. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	1.360,12€	
920.227.06	Administración general. Estudios y trabajos técnicos.	10.539,23€	
162.648.00	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento	2.295,74€	



Viernes, 21 de abril de 2017

	financiero («leasing»).		
920.500,00	FONDODE CONTINGENCIA./497.950,55€		58.466,39 €
		TOTALES	58.466,39 €

Aprobar el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº1/2017 detallando conceptos en su expediente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 03 de marzo de 2017 para la imputación a presupuesto corriente con la advertencia de la secretaría-intervención que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse siempre que sea posible la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultanea, en caso contrario, no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTES
Productos de limpieza y aseo.	259,80€
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.005,49 €
Actividades culturales y deportivas.	1.414,73€
Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.	13.170,02€
Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.	26.095,79 €
Reparación, mantenimiento instalaciones y utillaje.	318,40€
Reparación mantenimiento y conservación material transporte y vehículos.	1.447,02€
Material de oficina.	431,44€
Gastos imprevistos	1.360,12€
Estudios y trabajos técnicos.	10.539,23€
Arrendamiento Financiero camión de basura.	2.295,74€
TOTALES	62.337,78€



Viernes, 21 de abril de 2017

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 11 de abril de 2017

María Lucía Rol Rol

ALCALDESA

